

DECRETO N° 0424

LANUS, 05 FEB 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 3-801-7 y 302-3/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 14 para el día 12 de Marzo de 2019 a las 12:00 hs referente a la adquisición de "ARTICULOS DE LIBRERIA", solicitados por las Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y Jefatura de Gabinete según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.072.472,98 (Pesos Dos millones setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 98/100 ctvs.).-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras invítense a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo en exceso a la Jurisdicción 01.11 y 01.15 - Cat. Prog. 01- Partidas 2.2.3 – 2.3.1- 2.3.4 – 2.9.2 - 2.9.3 - 4.3.7 - 4.3.8 - F.F 1.1.0. del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; Prensa y Comunicaciones y a las Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y Jefatura de Gabinete a los fines establecidos en el Artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, agrega copia de los ejemplares de las publicaciones dispuestas en la presente solicitud de pedido, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha del llamado a Licitación para su apertura, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal